



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00104-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2021 - 00104
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Atendiendo los parámetros legales de que trata el artículo 286 del Código General del Proceso, a solicitud de parte, el Despacho, procede a corregir los ordinales primero y quinto de la parte resolutive del auto calendarado el 10 de junio de 2022¹, que quedará así:

ADMITIR con conocimiento en primera instancia, la demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL instaurada por **HUYRMER PINTO GARCÍA, KAROLD MICHELLE PINTO DULCEY y JASMIN PINTO GARCÍA** en contra de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES BUSES VERDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN, SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., EDWIN FABIÁN PÁEZ AMORTEGUI y JOSÉ JOAQUÍN PUERTO CARRILLO.**

Se reconoce personería para actuar al abogado **HAROLD ENRIQUE PATERNINA PÉREZ**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder legal conferido.

En lo demás permanezca incólume el auto corregido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NÓTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N.º <u>071</u> De Hoy <u>17 8 AGO. 2022</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

¹ Archivo 008. Expediente digital.